

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	SOLICITUD DE CDP	Código: GRFN_FO_19 Versión: 6 Vigente desde: 05/01/2022
---	--	--

Orfeo No : 20225660000743	Fecha de solicitud : 12 / ENERO / 2022	
Número consecutivo PAA : 34006		
Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial		
Número de CDP (aplica para adición o reducción) :		

Entidad : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	NIT : 804.001.738-8
Dependencia : ANU LOS ESTORAQUES	
Cuenta * : INVERSION	Recurso : 11

* Cuando en el campo Entidad se seleccione SUB_CUENTA FONAM PARQUES, en el campo Cuenta solo se deberá seleccionar INVERSION.

Proyecto de Inversión :	ADMINISTRACION SPNN
Código SIIF :	C-3202-0900-4-0

Producto :	Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas
Código SIIF ADMINISTRACION PGN :	3202032
Código SIIF ADMINISTRACION FONAM :	#N/A
Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN :	#N/A
Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM :	#N/A
Código SIIF TASAS :	#N/A

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña CATALOGO PNNC y el documento anexo Ayuda Clasificación Presupuestal

Ayuda Clasificación Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto :	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Código SIIF :	02

Código Uso Presupuestal :	A-02-02-02-008-005-09-7	Valor	\$ 15,532,000
Nombre Uso Presupuestal :	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	Valor	
Código Uso Presupuestal :		Valor	
Nombre Uso Presupuestal :			
Código Uso Presupuestal :		Valor	
Nombre Uso Presupuestal :			

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase : 85970	
Título :	Servicios de Mantenimiento y Cuidado del Paisaje
Valor total :	\$ 15,532,000.00

Objeto Contractual :	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar el desarrollo de actividades relacionadas con la estrategia de prevención, vigilancia y control en el sector Piritama Área Natural Única Los Estoraques.
----------------------	---

* Para diligenciar el formato por favor consulte el instructivo publicado en la INTRANET/SISTEMA INTEGRADO DE GESTION/DOCUMENTOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION/GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS/MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETC/INSTRUCTIVO_DILIGENCIAR_CDP_V1

http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Instructivo_Diligenciar-CDP_V1.pdf



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHeuniza

32-01-02-003

19/01/2022 12:00:00 a. m.

EDGAR ROBERTO UNRIZA PINZON

PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"											
Numero:	6922	Fecha Registro:	2022-01-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-01-02-003 PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial:	15.532.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	15.532.000,00	Saldo x Comprometer:	15.532.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Numero:	6922	Fecha Registro:	2022-01-19	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
302 UAESPNN NA - ANU Los Estoraques	C-3202-0900-4-0-3202032-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	Nación	11	CSF							
Total:						15.532.000,00	0,00	15.532.000,00	15.532.000,00		0,00
Objeto:	34006-Prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar el desarrollo de actividades relacionadas con la estrategia de prevención, vigilancia y control en el sector Pirltama Área Natural Única Los Estoraques. 20225660000743										

UNRIZA PINZON

EDGAR ROBERTO

Firmado digitalmente por UNRIZA PINZON EDGAR ROBERTO

Fecha: 2022.01.19 11:55:41 -05'00'

Firma Responsable



ESTUDIO PREVIO

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un (1) contrato de prestación de servicios profesionales.

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, La Dirección Territorial Andes Nororientales -DTAN- se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, Santuario de Flora y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guantá Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques.

Que de conformidad con la Resolución No. 002 del 2013 proferida por Parques Nacionales Naturales de Colombia, se delegó a la Subdirección Administrativa y financiera y a las Direcciones Territoriales la facultad de adelantar procesos de la contratación pública a través de las dos fuentes de recursos, a saber: Presupuesto General de la Nación y Fondo Nacional Ambiental (FONAM), hasta por la cuantía de 400 SMMLV.

Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Andes Nororientales – Área Natural Única los Estoraques no cuenta en la actualidad con personal suficiente e idóneo, que sirva de apoyo, en las diversas actividades que se programan para la administración y manejo del área protegida para avanzar en la vigencia 2022, en el cumplimiento del indicador PAA Porcentaje de AP con vocación ecoturística implementado el ecoturismo como estrategia de conservación. En el cumplimiento de la meta PAI 3.4.1.1: 100% de los VOC definidos para el sistema cuentan con una línea base de información actualizada conforme a los ejercicios de planificación para el manejo de las áreas y el sistema, PAI 3.2.4.5 100% de las presiones priorizadas a 2010 para el SPNN, originadas por infracciones ambientales, intervenidas mediante el ejercicio efectivo de la función sancionatoria y/o a través de procesos penales Y 3.2.4.1 50% de especies o ecosistemas definidos como objetos de conservación del SPNN y con presión por uso y aprovechamiento han mejorado su condición de estado, conforme a criterios de sostenibilidad.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

AREA NATURAL ÚNICA LOS ESTORAQUES
Vereda Rosa Blanca, La Playa de Belén, Norte de Santander - Colombia
estoraques@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Actualmente la Dirección Territorial Andes Nororientales – Área Natural Única los Estoraques, requiere contratar un apoyo que conozca el Área Protegida y que acompañe en las actividades relacionadas con la estrategia de prevención, vigilancia y control del Área Protegida.

Que el objeto del contrato propuesto está conforme a los postulados del principio de planeación y conforme a la necesidad a favor de PNNC para la prestación del servicio, la cual está sujeta a la temporalidad dentro del proyecto 1. ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIÓN.

Que la prestación del servicio propuesta con el objeto contractual no constituye para el contratista elementos propios de la subordinación por el hecho de su celebración y, por lo tanto, la ejecución de las obligaciones contractuales las desarrolla con plena autonomía e independencia, pero en el marco de la coordinación con el supervisor de sus actividades.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el certificado o constancia de insuficiencia de personal de planta, se requiere contratar los servicios de un profesional para el fortalecimiento de los diferentes procesos asociados al Plan de Ordenamiento Ecológico, del Área Natural Única Los Estoraques.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. Objeto

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar el desarrollo de actividades relacionadas con la estrategia de prevención, vigilancia y control en el sector de Piritama área Natural Única Los Estoraques.

b. Especificaciones

A. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77111501	Servicios medio ambientales	Protección medioambiental	Servicios de seguridad ambiental	Servicios de protección del paisaje

B. OBLIGACIONES, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
--------------	-------------	-----------



El ambiente
es de todos

Minambiente

ÁREA NATURAL ÚNICA LOS ESTORAQUES
Vereda Rosa Blanca, La Playa de Belén, Norte de Santander - Colombia
estoraques@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

1-Realizar de manera concertada con el jefe del parque, un plan de trabajo que refleje el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las fechas de entrega de productos.	Elaborar un plan de trabajo para su periodo contractual debidamente concertado y aprobado por el jefe del Área Protegida.	Plan de trabajo para el periodo contractual
2-Apoyar las actividades de la estrategia de prevención, vigilancia y control para la disminución de presiones al interior del Área Natural Única Los Estoraques y prevención de la misma en su zona con función amortiguadora	Apoyar la realización de 50 recorridos de control y vigilancia en sectores del ANULE.	Informes mensuales de las actividades realizadas, donde se incluyan formatos de control y vigilancia, fotografías, actas, listados de asistencia Informes mensuales de las actividades realizadas.
	Revisar periódicamente el estado de los aislamientos perimetrales y realizar mantenimiento de los mismos del área protegida y límites área protegida e identificar zonas geográficas más críticas del área protegida	
	Apoyar en las capacitaciones relacionadas con planes de control y vigilancia y jornadas de programación mensual del área protegida	
	Apoyar las acciones de control, vigilancia y mitigación de incendios de la cobertura vegetal en los sectores más vulnerables a la ocurrencia de incendios; mantenimiento de herramientas y equipos; y reuniones con las comunidades donde se informe sobre el marco jurídico que regula área protegida.	
	Mantenimiento de senderos donde se realizan patrullajes periódicos de PVC.	Informes bimensuales
3. Apoyar actividades de la estrategia de investigación y monitoreo	Acompañar actividades de monitoreo e investigación estén desarrollando Área Protegida	Informe actividades desarrolladas

C. INFORMES Y PRODUCTOS:

El Contratista deberá presentar informes que contengan las actividades adelantadas durante el período respectivo, de conformidad con las obligaciones y/o productos requeridos.

D. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá una duración de **ONCE (11) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



El ambiente
es de todos

Minambiente

AREA NATURAL ÚNICA LOS ESTORAQUES
Vereda Rosa Blanca, La Playa de Belén, Norte de Santander - Colombia
estoraques@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

E. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades a realizar se ejecutarán en la ciudad de La Playa de Belén – Norte de Santander.

F. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$15.532.000)**, por concepto de honorarios.

NUMERO DE CDP:	6922
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA:	34006
TIPO DE SOLICITUD:	Expedición Inicial
ENTIDAD:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
NIT:	804.001.738-8
DEPENDENCIA:	ÁREA NATURAL ÚNICA LOS ESTORAQUES
CUENTA:	INVERSIÓN RECURSO: 11
PROYECTO DE INVERSIÓN:	ADMINISTRACIÓN SPNN
PRODUCTO:	SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL:	A-02-02-02-008-005-09-7
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE N.C.P.
SUBCLASE CPC - DANE:	85970
TÍTULO:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE
VALOR TOTAL:	\$ 15.532.000

G. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$15.532.000)**, por fracción del mes en que inicie la ejecución del contrato y el saldo en mensualidades vencidas **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$1.412.000)** de conformidad con lo establecido en la Resolución 009 del 12 de Enero de 2022, “Por la cual se adopta la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de Parques Nacionales Naturales de Colombia para la vigencia 2022.”

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

I. Estudios del sector – Estudio de mercado



El ambiente
es de todos

Minambiente

AREA NATURAL ÚNICA LOS ESTORAQUES
Vereda Rosa Blanca, La Playa de Belén, Norte de Santander - Colombia
estoraques@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personal de apoyo que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de este personal de apoyo a la gestión no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

II. Análisis del sector – Estudio de mercado

Parques Nacionales Naturales de Colombia definió valores de referencia por niveles y categorías para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada mediante la Resolución 009 del 12 de Enero de 2022, los cuales serán aplicables para la determinación del valor del contrato, de acuerdo con la definición de idoneidad y experiencia requerida para la ejecución de cada objeto contractual.

Para el caso específico, los requisitos del perfil considerado como idóneo para la ejecución del contrato se clasifican en el rango de honorarios de Operario.

III. Forma de Pago:

Parques Nacionales Naturales de Colombia, cancelará al contratista el valor del contrato, por fracción del mes en que inicie la ejecución del contrato y el saldo en mensualidades vencidas **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$1.412.000)**, previa presentación de los informes respectivos, planilla de pago de salud, pensión y ARL y la constancia de cumplimiento entregada por el supervisor.

Gastos de Permanencia y Desplazamiento: Parques Nacionales Naturales de Colombia reconocerá al contratista los gastos de desplazamiento y permanencia cuando deba trasladarse fuera de su sede en cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con la reglamentación de la entidad. Se le suministrarán los tiquetes aéreos en clase económica. Así mismo, se reconocerán los gastos por transporte terrestre, previa presentación de los soportes respectivos.

H. SUPERVISIÓN Y CONTROL:

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estará a cargo de Jefe de Área Protegida, o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

La actividad de supervisión consiste en el adecuado ejercicio y deber de seguimiento, dirección y control, el cual debe estar sujeto estrictamente a las condiciones pactadas en el contrato, evitando constituir un ejercicio excesivo de coordinación de las actividades contractuales.



El ambiente
es de todos

Minambiente

AREA NATURAL ÚNICA LOS ESTORAQUES
Vereda Rosa Blanca, La Playa de Belen, Norte de Santander - Colombia
estoraques@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

El supervisor en el ejercicio de sus funciones debe observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.4.2.2.6 y 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el manual de contratación de la entidad y las demás disposiciones que se expidan sobre la materia.

c. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestión, los cuales se definen en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, como *“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”*.

En tal sentido, se encuentra que el contratista desarrollará actividades que contribuirán en el cumplimiento de las funciones que le corresponden a Parques Nacionales Naturales señaladas en el Decreto 3572 de 2011, “Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones, y se dictan otras disposiciones”, según el cual le corresponde: Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman; Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas; y Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.

Así mismo, contribuirá al cumplimiento de las funciones asignadas a la operatividad del Área Natural Única Los Estoraques, en particular las relativas a prevención, vigilancia y control.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La regla general en los procesos de contratación pública dentro de Colombia, es la selección del contratista mediante licitación pública; sin embargo, en la legislación colombiana se contemplan excepciones a dicha regla general. La Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 redefine las modalidades de contratación al interior del Estado Colombiano, que son licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dicha Ley 1150, en su artículo 2° enumera al detalle los tipos de contratación y los casos en que proceden, estableciendo en su numeral 4°, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procede en los casos puntuales ahí mismo previstos, dentro de los que se encuentra, en el literal h), la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El 26 de Mayo de 2015, se expidió el Decreto 1082, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. En el citado Decreto, se reglamentó en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., lo relativo a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Este artículo dispone en sus incisos 1 y 2 lo siguiente:



El ambiente
es de todos

Minambiente

AREA NATURAL ÚNICA LOS ESTORAQUES
Vereda Rosa Blanca, La Playa de Belén, Norte de Santander - Colombia
estoraques@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)”

Por los fundamentos jurídicos anteriormente señalados y considerando además la insuficiencia de personal de planta para el desarrollo el objeto del contrato y los conocimientos, estudios realizados y experiencia del operario a contratar, este proceso deberá enmarcarse dentro del proceso de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista o sea insuficiente personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De igual forma, establece que se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo, de conformidad con la delegación vigente.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITIRÁN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y **experiencia directamente relacionada con el objeto contractual**, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación. Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar. Con fundamento en dicha acta, el ordenador del gasto dejará la constancia escrita de que trata la norma en mención.

Para efectos de lo anterior y teniendo en cuenta el objeto del contrato, se ha definido que el PERFIL REQUERIDO para la presente contratación es el siguiente:

- a. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.
- b. El proponente deberá ser una persona natural que deberá acreditar:



El ambiente
es de todos

Minambiente

AREA NATURAL ÚNICA LOS ESTORAQUES
Vereda Rosa Blanca, La Playa de Belén, Norte de Santander - Colombia
estoraques@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Título: Básica Primaria

Experiencia Profesional: N/A

Experiencia Relacionada: Mínima de seis (06) meses en temas medioambientales o agropecuarios

Habilidades: Liderazgo, Orientación a resultados, Trabajo en Equipo, Toma de decisiones.

5. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual propuesto y el tipo de contrato que se pretende celebrar, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato corresponde a lo siguiente:

N°	Clase	fuelle	etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con calidad y oportunidad con las actividades objeto del contrato	La calidad de los productos es inferior a la requerida por la entidad	posible	Mayor	7	Alta

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio	Persona responsable	Fecha estimada desde	Fecha estimada desde	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	
1	Contratista	Garantía de cumplimiento	Media	Mayor	5	Medio	No	Supervisión asignado	Desde el inicio de la	Un mes a partir de la	Revisión y aprobación de la garantía	Mensual



El ambiente
es de todos

Minambiente

AREA NATURAL ÚNICA LOS ESTORAQUES
Vereda Rosa Blanca, La Playa de Belén, Norte de Santander - Colombia
estoraques@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, y que el contratista ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, se considera que el único riesgo previsible que se debe amparar es el posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el contratista deberá constituir a favor de **LA NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES** con NIT No. 804.001.738-8, garantía que ampare el CUMPLIMIENTO de las obligaciones del contrato, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos años y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos comerciales.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso **NO** se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en Bogotá a los

CESAR ALIRIO LEAL MOLINA

Jefe Área Protegida ANU Los Estoraques
Proyecto: Nancy Pacheco Tarazona

Proyecto: Cleal

Revisó y aprobó aspectos financieros, técnicos y presupuestales: Yolima Figueroa Figueroa – Profesional Especializada DTAN

Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Jhoan Andres Pava Ardila – Abogado Contratista DTAN

Revisó y aprobó: Gelver Augusto Bermudez Sandoval – Profesional Especializado Grado 13



El ambiente
es de todos

Minambiente

AREA NATURAL ÚNICA LOS ESTORAQUES
Vereda Rosa Blanca, La Playa de Belen, Norte de Santander - Colombia
estoraques@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION HUMANA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998**

CERTIFICA

Que conforme a la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia asignada a la DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES – ANU LOS ESTORAQUES, de acuerdo al Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No 017 del 16 de Enero de 2014 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan, se acredita la iinexistencia de personal suficiente para el cumplimiento de la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio cuyo objeto es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar el desarrollo de actividades relacionadas con la estrategia de prevención, vigilancia y control en el sector de Piritama área Natural Única Los Estoraques.

En desarrollo del objeto contractual mencionado anteriormente, el contratista de acuerdo a los estudios previos deberá cumplir con las obligaciones relacionadas, desarrollando las actividades indicadas y entregando los productos que se señalan a continuación:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Realizar de manera concertada con el jefe del parque, un plan de trabajo que refleje el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las fechas de entrega de productos.	Elaborar un plan de trabajo para su periodo contractual debidamente concertado y aprobado por el jefe del Área Protegida	Plan de trabajo para el periodo contractual
2.Apoyar las actividades de la estrategia de prevención, vigilancia y control para la disminución de presiones al interior del Área Natural Única Los Estoraques y prevención de la misma en su zona con función amortiguadora	Apoyar la realización de 50 recorridos de control y vigilancia en sectores del ANULE.	Informes mensuales de las actividades realizadas, donde se incluyan formatos de control y vigilancia, fotografías, actas, listados de asistencia Informes mensuales de las actividades realizadas.
	Revisar periódicamente el estado de los aislamientos perimetrales, mantenimiento de los mismos, limites e identificar zonas geograficas mas criticas del A.P	
	Apoyar en las capacitaciones relacionadas con planes de control y vigilancia y jornadas de programación mensual del área protegida	

	Apoyar las acciones de control, vigilancia y mitigación de incendios de la cobertura vegetal en los sectores más vulnerables a la ocurrencia de incendios; mantenimiento de herramientas y equipos; y reuniones con las comunidades donde se informe sobre el marco jurídico que regula área protegida.	
	Mantenimiento de senderos donde se realizan patrullajes periódicos de PVC.	Informes bimensuales
3. Apoyar actividades de la estrategia de investigación y monitoreo	Acompañar actividades de monitoreo e investigación estén desarrollando Área Protegida	Informe actividades desarrolladas

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los

PEÑA ARIAS
SANDRA
VIVIANA

Firmado digitalmente por
PEÑA ARIAS SANDRA
VIVIANA
Fecha: 2022.01.14
17:11:33 -05'00'

SANDRA VIVIANA PEÑA ARIAS
Coordinadora Grupo de Gestión Humana



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ PÉREZ

El presente documento certifica la Idoneidad y experiencia de **CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ PÉREZ**, para la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión con Parques Nacionales Naturales de Colombia, para lo cual se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

Objeto del Contrato: “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar el desarrollo de actividades relacionadas con la estrategia de prevención, vigilancia y control en el sector de Piritama área Natural Única Los Estoraques.”

1. **Sustento Jurídico y Competencia de Parques Nacionales Naturales de Colombia para celebrar el contrato:**
Dado que el objeto a contratar se refiere a la prestación de servicios operativos de apoyo a la gestión y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Literal h) del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación que aplica es la de selección directa.
2. **Idoneidad para suscribir el contrato de prestación de servicios operativos y de apoyo a la gestión para el desarrollo del objeto descrito:**

CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ PÉREZ, es Tecnólogo Agropecuario, con más de 2 años de experiencia relacionada temas agropecuarios. La experiencia profesional general y específica que acredita se resume en la siguiente tabla:

PROFESIÓN/TECNOLOGÍA	UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO
TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	08/08/2012
Experiencia relacionada en materia de contratación pública		
ENTIDAD	OBJETO/ACTIVIDADES/CARGO/ CONTRATO	TIEMPO DE SERVICIOS
YULEIMA MORA CARRASCAL-FINCA LAS PALMAS	OPERARIO ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN GENERAL	Inicio 22/10/2019 Finalización 07/01/2022 (2 Años, 2 meses y 17 días)
	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	



El ambiente
es de todos

Minambiente

AREA NATURAL UNICA LOS ESTORAQUES
Vereda Rosa Blanca, La Playa de Belén, Norte de Sder – Colombia
estoraques@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

TOTAL RELACIONADA	EXPERIENCIA	DOS (2) AÑOS, DOS (2) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
----------------------	-------------	--

Los elementos expuestos, de formación académica, experiencia relacionada; al igual que los temas en que ha venido trabajando, hacen de **CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ PÉREZ**, una persona idónea para la celebración de este contrato.

Esta constancia se expide en la Playa de Belén, a los

CESAR ALIRIO LEAL MOLINA
JEFE ÁREA PROTEGIDA ANULE



El ambiente
es de todos

Minambiente

AREA NATURAL UNICA LOS ESTORAQUES
Vereda Rosa Blanca, La Playa de Belén, Norte de Sder – Colombia
estoraques@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DE LA DIRECTOR TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la certificación expedida por **CESAR ALIRIO LEAL MOLINA**, en calidad de **Jefe Área Protegida ANU Los Estorques**, el señor **CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.091.594.706 expedida en la Playa-Norte de Santander, cumple con los requisitos de experiencia e idoneidad, para cumplir con las obligaciones, actividades y productos necesarios para la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar el desarrollo de actividades relacionadas con la estrategia de prevención, vigilancia y control en el sector de Piritama área Natural Única Los Estorques"*.

La presente certificación se expide a los

FABIO VILLAMIZAR DURAN
Director Territorial Andes Nororientales



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
Calle 22 # 24 – 54 Barrio Alarcón - Bucaramanga
Telefono: 6454868
www.parquesnacionales.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185195285



WEB

19:32:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1091594706:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

Verificado el 21/01/2022 Certificado No. 188110757

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

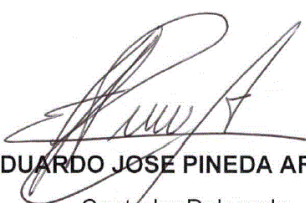
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de diciembre de 2021, a las 19:35:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1091594706
Código de Verificación	1091594706211221193512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Verificado el 21/01/2022 Certificado No. 220121091354



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Verificado el 21/01/2022 Hora: 09:18:12 AM



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:12:01 PM horas del 21/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1091594706**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ PEREZ CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Verificado el 21/01/2022 Validación No. 29327095

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2021 01:37:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1091594706** y Nombre: **CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28235986**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Carlos Alberto Alvarez Perez identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1091594706 expedida en La Playa, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a Parques Nacionales Naturales de Colombia con NIT. 804.001.738-8, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.parquesnacionales.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de La Playa de Belen, el día _____ () de _____ de 202

Firma



Nombre

Carlos Alberto Alvarez Perez

Cédula

1091594706

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:11:04 horas del 21/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1091594706**,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PNN DTAN**, con NIT **804001738-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>